

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL LIZASOAIN SASERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10-4-1991 que desestima recurso de alzada contra otro de la Comisión Disciplinaria del mismo de 11-9-1990 sobre sanción de separación del cargo, pleito al que ha correspondido el número 1/892/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Secretario.-447-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Letrado don JOSE MARIA DEL RIO ZULOAGA, en nombre y representación de él mismo, contra resolución de la Junta municipal del Distrito de Chamartín, del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 2-10-1991, sobre sanción; recurso al que ha correspondido el número 1.311/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Secretario.-455-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

La Procuradora señora AGUIAR MERINO, en nombre y representación de doña Teodora Gómez Muñoz, contra resolución de la Junta Municipal del Distrito de Vallecas del Ayuntamiento de Madrid de fecha 10-10-1991 sobre imposición de multa por infracción urbanística; recurso al que ha correspondido el número 1.320/1991.-453-E.

La Procuradora señora MANRIQUE GUTIERREZ, en nombre y representación de don César Egidio Serrano, contra acto administrativo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el que se resuelve concurso convocado por acuerdo plenario de 27-6-1990 para la adjudicación de ocho quioscos permanentes de bebidas en el eje paseo del Prado-Recoletos-Castellana; recurso al que ha correspondido el número 1.321/1991.-454-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KAS, SOCIEDAD ANONIMA (KASSA), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 15-7-1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro de 4-5-1990, que concedía la marca de número registral 1.210.499, «Zaks», en clase 28, del Nomenclador Oficial de Marcas; recurso al que ha correspondido el número 1.330/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-El Secretario.-452-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.549/1991.-LABORATORIOS VERIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1990 que concedió la inscripción de la marca 1.213.722, «Veris», y contra el acuerdo de 15-7-1991 que desestimó el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor

deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.-451-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.559/1991.-Doña ANTONIA AMOROS CASPUENAS contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 13-11-1991 que estima en parte el recurso interpuesto contra justiprecio de la finca 51 del proyecto viario avenida de los Poblados, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-El Secretario.-245-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.567/1991.-SOCIETE DE PROSPECTION ET D'INVENTIONS TECHNIQUES SPIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 20-2-1990 del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca 1.206.782 (2), «Britfix», y contra otra del mismo Organismo de 15-4-1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de diciembre de 1991.-El Secretario.-246-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.569/1991.-Doña MARIA DOLORES y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CIMARRA contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 27-11-1991 que fija justiprecio de las fincas 51-1 y 51-2 del proyecto «Viarío avenida de los Poblados», expropiadas por la gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Secretario.-670-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.731/1980, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Soto Carbajales y doña Higinia León Pereira en reclamación de 932.145,98 pesetas, he acordado por resolución de esta fecha notificar al acreedor posterior don José Rodríguez Fojo, cuyo domicilio actual se desconoce, la advertencia del presente juicio seguido contra la finca especialmente hipotecada «Departamento 33, planta o piso 8.º, puerta segunda de la finca número 1.083 y 1.090, de la avenida José Antonio, de esta ciudad, registral 3937», a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En Barcelona a 22 de octubre de 1991.-El Secretario.-1.291-E.

LA BISBAL

Edictos

Doña Loreto Campuzano Caballero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antoni Puigvert i Matabosch, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Miguel Salvá Gama, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado propietario don Miguel Salvá Gama:

Urbana.-Porción de terreno, de superficie resto 787,43 metros cuadrados, de la que forman parte íntegramente las parcelas números 111 y 116, en el polígono D, de la Urbanización «La Terrera», en término de esta ciudad de La Bisbal. En su interior, y sobre parte de dichas dos parcelas, se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar y compuesto: Un semisótano de superficie 100,69 metros cuadrados, al que queda unido, en su pared divisoria de la cara norte, un porche, que queda abierto en sus otras tres caras laterales, de superficie 77,57 metros cuadrados, de planta baja, que ocupa

una total superficie de 157,40 metros cuadrados, más 46,65 metros cuadrados, correspondientes a tres terrazas, y se distribuye en recibidor, «hall», cocina, comedor, sala de estar, otra sala de estar, dormitorio principal con un vestidor y baño, y otros dos dormitorios con vestidor y baño común, y rematado por cubierta de teja árabe, existiendo un estudio de 24,96 metros cuadrados, al que se accede a través de una escalera interior que arranca del «hall» de la planta baja. Y linda la total finca: Al norte, línea quebrada de dos tramos, uno de 15,80 metros y el otro de 16,40 metros, con finca propiedad de Luisa Sais Ponsati; al sur, con la porción segregada y que hoy es también de Encarnación Mirandes Grabulosa, mediante pared propia de esta finca que se describe del señor Salvá; al este, con vial de la urbanización o calle Q-R, y al oeste, con otro vial de la urbanización o calle O-P.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.890, libro 97, folio 38, finca 3.358.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el próximo día 10 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 19.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 13 de enero de 1992.-La Juez accidental, Loreto Campuzano Caballero.-El Secretario.-877-D.

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pere Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1991, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Theresina Carmen Kroonenburg Freixes, respecto de la siguiente finca:

Finca porción de terreno integrado por las parcelas 73 y 74 del polígono I de la Urbanización Mas Pere, término municipal de Calonge, de superficie 1.681

metros 1 decimetro cuadrados, en cuyo interior se contiene una casa, unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y un torreón, en primera planta, rematada el resto de la planta baja, y también el torreón, por cubierta no practicable. La superficie construida en la planta semisótano es de 180 metros cuadrados; en la planta baja, de 290 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 40 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca y el acta de entrega al tomo 2.631 del archivo, libro 235 de Calonge, folio 152 vuelto, finca 10.578-N, inscripción 6.ª

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, y hora de las diez treinta horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 39.390.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 22 de abril próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 26 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 16 de enero de 1992.-La Juez.-El Secretario.-878-D.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 674/1987, se siguen autos de quiebra necesaria de «Construcciones Lugosa, Sociedad Anónima», a instancia de «Materiales de Construcción Alcoer, Sociedad Anónima» (MACUALSA), en los que se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de notificar a los posibles acreedores, en ignorado paradero, el señalamiento para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para nombramiento de Síndicos, para la audiencia del día 2 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, calle San Nicasio, número 31.

Y para que sirva de notificación a los posibles acreedores, en ignorado domicilio, se extiende el presente, en Leganés, a 28 de enero de 1992, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.-La Secretaría.-1.212-D.

MADRID

Edictos

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 499/1991, en virtud de denuncia

de Jefe de Departamento de Instrucciones Penitenciarias en la sede de plaza de Castilla, contra don Miguel Borja Saavedra, por daños, en el que con fecha 15 de enero de 1992 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo literalmente dice:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a don Miguel Borja Saavedra, declarando las costas de oficio, y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderle.»

Y para que sirva de notificación a don Miguel Borja Saavedra, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.351-E.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid (antes Juzgado de Distrito número 4 de Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 4.470/1987, en el que se ha interpuesto recurso de apelación por don Félix Martín Castellano, y teniendo el domicilio desconocido don Jorge Fidalgo Urgoiti, es por lo que se interesa la publicación del presente edicto, a fin de emplazarle para ante el Juzgado Decano de Instrucción de Madrid, en el término de cinco días.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—1.476-E.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivás, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramitado con el número 253/1988 sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Hortensia Lillo Merino y herencia yacente de don Antonio Cordero Marrufo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 5 de mayo; por segunda, el día 9 de junio, y por tercera, el día 7 de julio, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta

Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Urbana.—Noventa y cinco: Vivienda número tres de la planta baja, tipo V-4, de edificio denominado «Peysa», situado en el término de Orihuela, según el registro y conforme al título en el término y ciudad de Torreveja, Campo de Salinas, partido de la Rambla, procedente de la hacienda de campo denominada la «Ceñuela», concretamente en el barrio denominado San Roque, que comprende la totalidad de la manzana B-3. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros 62 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 940, libro 243 de Torreveja, folio 161, finca número 17.995, anotación letra A. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Sirva el presente como notificación a la herencia yacente de don Antonio Cordero Marrufo y a doña Hortensia Lillo Merino.

Dado en Orihuela a 16 de enero de 1992.—La Jueza, María Angeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—874-D.

TERRASSA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia de Terrassa,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, bajo el número 11/1991, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José María Farré Silvestre, doña Guadalupe Murillo Acedo, don Miguel Carrellado y doña Josefa Silvestre Segura, en reclamación de la suma de 8.733.575 pesetas por principal, más la prudencial fijada para intereses y costas de 2.600.000 pesetas, y en el que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 3 de marzo de 1992; para la segunda, el día 27 de marzo de 1992, y la tercera, el día 24 de abril de 1992, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Claramunt. Terreno o solar para edificar, de figura irregular, perteneciente a las parcelas 106 bis, 107, 108, 110, 111 y 112 del plano de parcelación. Se ha construido una casa, compuesta de dos plantas y garajes. De superficie, 2.548,50 metros cuadrados, de los cuales la casa mide 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.161, libro 116, folio 227, de la finca 6.181.

Valorada en 14.743.331 pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—1.211-D.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 241/1990, a instancia de don Manuel González Fernández, contra don José María García García, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta, es primera, y se celebrará en este Juzgado, el día 24 de abril, a las doce treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-0241/90-15, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de mayo, a las doce treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las doce treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca en Mogro; compuesta de vivienda de 198 metros cuadrados; un establo de 436 metros cuadrados; un solar de 1.600 metros cuadrados; un estercolero de 200 metros cúbicos, valorado todo ello en su conjunto en 28.198.580 pesetas.

Un camión «Pegaso», modelo 1.121, matrícula LO-3566-E, valorado en 650.000 pesetas.

18 novillos de raza cruce industrial; valorados en 810.000 pesetas.

48 terneros lechales, valorados en 1.536.000 pesetas.

35 Pasteños, de raza cruce industrial, valorados en 1.260.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 7 de enero de 1992.-El Secretario.-881-D.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.293/1990, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra José Mayordomo Hernández y Ascensión Latorre Márquez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 6 de abril y 5 de mayo de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.-Bodega sita en el término municipal de Utiel, en la aldea de Las Cuevas, sitio de la Arranda de la Estación, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, finca 3.657, inscripción undécima.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.876.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1992.-El Juez.-727-10.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/1989, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Central, contra don Antonio Villasclaras Rosas, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 6 de marzo de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 6 de abril de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 6 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Suerte de tierra de riego compuesta de 3 marjales, equivalentes a 20 áreas 13 centiáreas, situada en término de Nerja, pago nombrado «Huertos de Conciencia»; inscrita al folio 146 del libro 33 del Ayuntamiento de Nerja tomo 162 del archivo, finca 2.640, inscripción sexta vigente, inscrita en pleno dominio y a favor de don Antonio Villasclaras Rosas; casado con doña Rosario Martín Arrabal. Habiéndose tasado dicha finca en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de enero de 1992.-El Juez, Rafael Ruiz Álvarez.-La Oficial en funciones de Secretaria.-1.231-D.

VITORIA-GASTEIZ

Cédula de notificación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 14/1992 ha recaído auto del tenor literal:

Auto

Vitoria-Gasteiz a 23 de enero de 1992. Hechos

Primero.-El presente juicio de faltas se ha incoado por la presunta existencia de una falta de daños en accidente de circulación.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Como consecuencia de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal, la conducta en virtud de la cual se tramitaba el presente juicio ha sido despenalizada; no constituyendo los hechos objeto de este juicio de faltas, conforme a la tipificación actual del libro III del Código Penal; por lo que procede al no existir infracción penal, el sobreseimiento libre de las actuaciones en aplicación de lo establecido en la citada norma legal y artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal aplicado por analogía, y en consecuencia el archivo de las mismas.

Vistos los citados preceptos legales y demás de pertinente aplicación,

Su señoría don Francisco Javier Zurita Millán, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía acordar y

acordaba el sobreseimiento libre de las actuaciones, y una vez firme este auto previa notificación a las partes, archívense las mismas dejando nota bastante en el Libro Registro.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al denunciante don Antonio Augusto Pereira da Silva, al no tener domicilio conocido en España, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo y firmo el presente testimonio en Victoria-Gasteiz a 23 de enero de 1992.-El Secretario Judicial.-1.290-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 8/84, por un delito de desertión, se cita al ex soldado Antonio Alvarez Muñoz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-401-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Luis del Bosque Yagüe, hijo de Jesús y de M. Angeles, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 9.328.643, cuyo último domicilio conocido era avenida Palencia, 35-A, 2-G, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el Gobierno Militar, sito en plaza de San Pablo, Valladolid, el día 5 de noviembre de 1991.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Valladolid, 2 de diciembre de 1991.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.-480-F.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 2 de diciembre de 1991, se acuerda citar a Fabricio Poillier N-O, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/83/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en el Ala y Base Aérea de Gando (Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, constando únicamente en autos que el citado nació el día 10 de octubre de 1970, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1991.-366-F.